

## Ordenanza

Número:	
Referencia: OTORGANDO SUBSIDIO NELIDA CLARA ORIOL	

## ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 6 de Noviembre de 2024.-

## VISTO:

La nota ingresada con fecha 2 de Octubre de 2024, a este Concejo Deliberante por parte de la Sra. Nélida Clara Oriol, Expediente Nº 25544/2024, y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ordenanza  $N^{\circ}$  56/96, se implementa un régimen de subsidios solidarios a ex mandatarios que atraviesen situaciones económicas adversas, para que junto a su familia tenga una vida decorosa.

Que en el año 2003 se resuelve hacer extensivo este beneficio a favor de la Sra. Nélida Clara Oriol, hija del ex Intendente don Félix Oriol, por los motivos expuestos en su oportunidad.-

Que en la nota la Sra. Oriol informa que cuenta con ingresos mínimos y no cuenta con vivienda propia no pudiendo alquilar debido a que sus ingresos no se lo permiten, por lo que se ve en la necesidad de convivir con su hermano, con quien se organiza en las compras y pagos de servicios.

Que este Concejo Deliberante considera justo y pertinente prorrogar los plazos otor-gado por Ordenanza Nº 63/2020.-

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE

**ORDENANZA** 

<u>ARTICULO 1</u>°- Dispónese prorrogar los plazos otorgados mediante Ordenanza N° 63/2020, a favor de doña Nélida Clara Oriol, asegurando un subsidio mensual cuyo importe será como máximo el Cincuenta por ciento (50%) del haber mínimo garantizado para los agentes de la Administración Pública Municipal, a partir del mes de Noviembre de 2024 y hasta el mes de Octubre de 2026, inclusive.-

ARTICULO 2°- Remitir copia de la presente, a la interesada.-

ARTICULO 3°- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-